En sesión celebrada el día 20 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar el Código Penal de manera que se impida la prescripción de los delitos de abusos sexuales a menores o a aumentar los plazos máximos de prescripción, presentada por el Ilmo. Sr. D. Jabi Arakama Urtiaga.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Jabi Arakama Urtiaga, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno:

Exposición de motivos:

La creación, en el año 2019, de la “Asociación de niños y niñas abusadas”, primera asociación en el estado español de personas abusadas sexualmente, así como su gran trabajo en la denuncia pública de los abusos de los que fueron víctimas sus componentes y otras personas, ha permitido llevar al debate público la realidad a la que se enfrentan los niños y niñas que sufren abusos en su infancia. Realidad silenciada durante años e incluso décadas, en lo que supone una doble victimización, y que encuentra precisamente en el silencio el mayor cómplice para la inmunidad de los agresores. De este modo, se produce una grave discrepancia entre la opinión de las personas expertas, que afirman que lo habitual es que transcurran bastantes años hasta que los niños y niñas abusadas sean conscientes de los abusos que sufrieron y más todavía hasta que sean capaces de denunciarlos (si lo llegan a hacer) y el actual Código Penal español, que señala una prescripción que se ha demostrado “excesivamente temprana para estos delitos. Dependiendo de la gravedad del delito, la prescripción de los mismos en caso de violencia sexual contra menores de edad se sitúa entre 5 y 15 años a partir del cumplimiento de la mayoría de edad por parte de la víctima, en lo que se antoja un plazo insuficiente para que muchas denuncias puedan ser atendidas, dada las especiales características de estos delitos.

Por otra parte, el silencio anteriormente mencionado conduce, en numerosas ocasiones, a que existan enormes dificultades para atender correctamente los casos de abusos sexuales a menores. Es imprescindible acabar con todo ello, a través de mejores prácticas de prevención, identificación y denuncia de los mismos. Esto pasa por fomentar la coeducación y educación afectivo-sexual, mejorar la formación de los y las profesionales que atienden a las víctimas y por la elaboración de protocolos de actuación eficaces.

Por último, y ante la impunidad que durante décadas ha protegido a los agresores, se hace necesario tratar de reparar en la medida de lo posible a sus víctimas. Estas, especialmente aquellas que lo fueron hace muchos años, no siempre podrán acceder a la verdad de lo que les sucedió y probablemente en contadas ocasiones llegarán a recibir verdadera justicia, por lo que se hace imprescindible ofrecerles un reconocimiento público para reparar en la medida de lo posible la injusticia que se hizo con ellas.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a modificar el Código Penal, de manera que se impida la prescripción de los delitos de abusos sexuales a menores, tal y como sucede actualmente con otros delitos, o, en su defecto, a que aumente considerablemente los plazos máximos que permiten su prescripción.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a seguir impulsando la coeducación y la educación afectivo-sexual en todos los centros educativos navarros, como mejor medida para la prevención y, en caso de producirse un delito de este tipo, la identificación y denuncia de los abusos sexuales a menores.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar, de la mano de los departamentos de Educación, Salud, Justicia, Derechos Sociales y Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, un protocolo de actuación que asegure la mejor coordinación entre las instituciones públicas, garantice la mejor formación en la materia a sus profesionales y permita una atención rápida, eficaz e integral a los y las menores de edad que sean víctimas de abusos sexuales, así como a sus familias.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar el próximo 19 de noviembre de 2020, Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil, un acto público de reparación a todas las víctimas de abusos sexuales a menores.

En Pamplona-lruñea, a 14 de enero de 2020

El Parlamentario Foral: Jabi Arakama Urtiaga